MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

**RESOLUCIÓN N°** 0250

***Santa Fe,***

28 JUL 2020

**VISTO:**

El expediente N° FG 000305/2020 del Registro de Información de Expedientes en virtud del cual se propone la designación de subrogante para ocupar el cargo de Jefe de Oficina - Secretaría Privada del Ministerio Público de la Acusación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el artículo 14 de la ley 13.013.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 inc. 6 es atribución del Fiscal General proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley.

Que mediante el decreto nº 168/2018, se aceptó a partir del 1.4.2018 la renuncia de Eduardo Antonio Mondino al cargo de Jefe de Oficina - Secretaría Privada.

Que, por Resolución FG Nº 105/2018 se designó para el cargo, en carácter subrogante, al agente Gastón Ávila, quien luego fue designado -por decreto 4003/2019-, como Fiscal Adjunto, con lo que el cargo de Jefe de Oficina - Secretaría Privada ha quedado nuevamente vacante.

Que en virtud de las necesidades del servicio judiciario, y por razones de eficiencia y eficacia de su prestación, resulta indispensable proveer la suplencia de un funcionario en el referido cargo, entendiéndose

adecuado y razonable proponer la designación de Valentín González Furno, actual Oficial Auxiliar de este Ministerio.

**POR ELLO:**

**E L  F I S C A L  GENERAL**
**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°:** Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de Valentín González Furno, actual Oficial Auxiliar, DNI Nº 33.568.022, como Jefe de Oficina - Secretaría Privada subrogante del Ministerio Público de la Acusación (categoría presupuestaria de Jefe de Oficina), solicitándose que su designación se efectúe a partir de la fecha que inicie su respectiva suplencia.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-